



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

226/GOB.REG-HVCA/Nro. IV 653 GGR - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2026

VISTO: El Memorandum N° 3708-2026/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 052-2026-GOIN N° 4450617 y Reg. Exp. N° 3108142, el Informe N° 052-2026-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe MCR, el Informe N° N° 020-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-MCR, el Informe N° 236-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE-MCR, la Opinión Legal N° 026-2026/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe Técnico N° 002-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE y demás antecedentes adjunta en doscientos cincuenta (250) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, tiene como objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, cabe precisar que la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, establece que para fase de ejecución el plazo no debe ser mayor de 24 meses, situación que debe cumplirse por el Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de gestionar y desarrollar una PROCOMPITE de forma adecuada. Sin embargo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 002-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE de fecha 11 de agosto de 2026, sustenta y solicita ampliación de plazo para la ejecución de planes de negocio, toda vez que a la fecha cuentan con bienes y servicios pendientes de su ejecución física y financiera. Este pedido ha sido observado con Informe N° 389-2026/GOB.REG-HVCA/GR-SG por la Secretaría General, por lo que, ha sido subsanado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 020-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-MCR de fecha 21 de agosto de 2026, donde precisa que la solicitud de ampliación de plazo es para la ejecución y cierre de los 91 planes de negocio de PROCOMPITE;

Que, mediante Opinión Legal N° 026-2026/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb de fecha 17 de agosto de 2026, ampliado con Informe N° 052-2026-GOB.REG.HVCA/IRAJ-jccb de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por el Abog. Juan Carlos Carmona Bobadilla de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye ampliar de forma excepcional el plazo de ejecución de planes de negocio del PROCOMPITE y amplía señalando que las actas serán firmadas y/o realizadas después del acto resolutorio de ampliación del plazo;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de 91 planes de negocio de PROCOMPITE, desde 5 de agosto de 2026 hasta 27 de diciembre de 2026; por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 3 SEP 2026

Entusó de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo.29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 para la continuidad de ejecución y cierre de 91 planes de negocio de PROCOMPITE-2023-2024, a partir de 5 de agosto de 2026 hasta 27 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que a través del área competente efectúe acciones administrativas para la ejecución y cierre de los 91 planes de negocio de PROCOMPITE dentro del plazo establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL